

SANTA CRUZ, 31 de Marzo de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un notebook, un data show y una impresora multifuncional para trabajo de programa del CESFAM de Santa Cruz.

Que, esta compra de insumos se financiará con cargo al Programa Más Adultos Mayores autovalentes.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**, Rut: según orden de compra N° 3864-113-CM16, por un monto de US\$ 181,31, **SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA**, rut: según orden de compra N° 3864-114-CM16, por un monto de US\$467,81, **Tododigital SpA**, Rut: por un monto de US\$ 711,62 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)